



D E C R E T O N° 27550

Concepción del Uruguay, 08 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.085.987, ingresado en ésta administración municipal en fecha 25 de abril de 2022, el Decreto N° 27.463 del 05 de mayo de 2022, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 29/2022 para "Mano de Obra Veredas de Hormigón calle Sarmiento e/ Conte de Alió (26 del Oeste) y Despertar del Obrero", dispuesto por Decreto N° 27.463, cuyo presupuesto oficial es de \$5.933.088,24, con fecha de apertura el día 06 de junio de 2022 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra agregada a fojas 36/38, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación de edictos y presentación de ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas a fojas 135, llevada a cabo en la fecha antes indicada, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañaña y por los proponentes el Arq. Federico Barbará, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta identificada como:

Sobre N° 1: de la firma Constructora Cardenal SAS, con domicilio legal en Mariano López N° 179 de ésta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos licitados en la suma total de \$6.796.315,26.

Que el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, sugiere adjudicar a la firma Constructora Cardenal SAS, único oferente presentado, por la suma de \$6.796.315,26, cuya oferta está un 14,54% por encima del presupuesto oficial (fojas 137).

Que, a fojas 138/139, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, solicitado que le fue dictaminar al respecto, procede a realizar el análisis Económico-financiero del oferente según lo indica en Pliego de Base de Licitación 1-



09) inc. i), Pliego de Condiciones Particulares Artículo 7° último punto, y realiza además, un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida:

- Constructora Cardenal SAS, presenta Estados Contables al 31/07/2021, legalizado a fecha 24/09/2021 (fojas 104 a 115). Se verifica un disponible de \$1.393.628,77, créditos por ventas \$1.734.798,57 y bienes de uso por \$1.106.866,30.

Que, la Comisión de Preadjudicación en fecha 15 de junio de 2022, (fojas 140), requieren del área técnica un informe con detalle de los incrementos en los ítems obrantes y una actualización para su análisis, además sugiere solicitar a la firma Constructora Cardenal SAS, una mejora de oferta dado que la presentada ha superado en un 14,54% al presupuesto oficial.

Que, la mejora de oferta presentada por la firma Constructora Cardenal SAS es agregada a fojas 142, la cual asciende a la suma de \$6.782.133,45; y el Informe Técnico de la Coordinación de Planificación confeccionado por el Arq. Sebastián Cergneux, se adjunta a fojas 144.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 01 de julio de 2022, (fojas 145), con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida Jefa Interina del Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, del Sub Secretario de Hacienda y Asuntos Tributarios Cr. Nicolás Gómez y del Concejal Aldo Montañana. Se pone a consideración el Expediente y se analiza el informe técnico y contable, sugiriendo esa Comisión aceptar la mejora de oferta y adjudicar los trabajos licitados, a la firma Constructora Cardenal SAS, por un monto de \$6.782.133,45.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Adjudíquese Licitación Pública N° 29/2022 para "Mano de Obra Veredas de Hormigón calle Sarmiento e/ Conte de Alió (26 del Oeste) y Despertar del Obrero", dispuesta por Decreto N° 27.463 de fecha 05 de mayo de 2022, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.085.987, a la firma **Constructora Cardenal SAS**, por la suma de pesos seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento treinta y tres



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

con 45/100 (**\$6.782.133,45**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación